



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta

## ORDENANZA /

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado garantiza el Derecho de una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios.

Que el Municipio constituye el estamento básico de relación entre el Estado y la Comunidad y que percibe en forma más objetiva los problemas y aspiraciones de la población que desea un desarrollo sostenido, ordenado y racional de acciones encaminadas al bien común.

Que es necesario contar con un instrumento básico que permita el desarrollo planificado del Cantón conforme lo determina el Art. 161 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el mismo que ha sido elaborado con la participación de organizaciones e instituciones del cantón, y que es necesario se ponga en vigencia de acuerdo con la Ley.

En uso de sus atribuciones.

#### EXPIDE:

#### **LA ORDENANZA PARA LA VIGENCIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIDA Y EQUIDAD DEL CANTON COLTA PARA EL DECENIO 2001-2011.**

1.- Se aprueba y reconoce el Plan de Vida y Equidad del Cantón Colta, como único y rector documento que se agrega a la presente Ordenanza.

2.- Priorizar y ejecutar el plan operativo de Colta que se encuentra contemplado en el Plan de Vida y Equidad y considerar en la respectiva pro forma presupuestaria de la entidad de manera participativa de los actores sociales para su cumplimiento.

3.- La duración y vigencia del Plan de Vida y Equidad aprobado con la presente Ordenanza es el que consta en el documento hasta el año 2011.

000. Paul. 1



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta



4.- Encargar a los departamentos correspondientes de la Municipalidad la ejecución y difusión de la presente Ordenanza a todos los organismos e instituciones públicas y privadas.

Dado en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Colta, a los veinte y ocho días del mes de marzo del 2002

Sr. Mario Martínez  
VICEPRESIDENTE

Lic. Patricia Rodríguez F.  
SECRETARIA DE CONCEJO

Recd.  
0000112



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta



La Infrascrita Secretaría del Gobierno Municipal de Colta, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones realizadas el 15 y 28 de marzo del 2002.



Lic. Patricia Rodríguez F.  
**SECRETARÍA DE CONCEJO (E)**

**ALCALDÍA DE COLTA.- Villa la Unión, abril 8 del 2002.- EJECUTESE: LA ORDENANZA PARA LA VIGENCIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIDA Y EQUIDAD DEL CANTON COLTA PARA EL DECENIO 2001-2011.- que antecede.**

Dr. Pedro Curichumbi Yupangui  
**ALCALDE DE COLTA**

